



CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN NUMERO 00311 DEL AÑO 2005

(09 JUN 2005)

"Por la cual se reglamentan los mecanismos para la rendición de cuentas y la visibilidad de la gestión de los concejales y del Concejo de Bogotá, D.C., de que trata el Acuerdo No. 151 del 4 de abril de 2005"

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.,
En uso de sus facultades legales y reglamentarias y,

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo No. 151 de 2005, en el Capítulo I establece los mecanismos para la rendición de cuentas de los concejales y del Concejo de Bogotá, D.C.

Que es deber de la Mesa Directiva del Concejo de Bogotá, D.C. reglamentar dicho Acuerdo,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el formato (F1) para la presentación de la rendición semestral de cuentas de gestión de los Honorables Concejales a la ciudadanía, así:

RENDICION SEMESTRAL DE CUENTAS (F1)

HONORABLE CONCEJAL:

PERIODO:

1. PROPOSICIONES PRESENTADAS

No.	FECHA	TEMA	FUNCIONARIOS CITADO(S)/INVITADO(S)	DESARROLLO Y TRAMITE

2. PROPOSICIONES DEBATIDAS

No. Prop.	FECHA	TEMA	FUNCIONARIOS CITADO(S)/INVITADO(S)	DESARROLLO Y TRAMITE

3. PROYECTOS DE ACUERDO PRESENTADOS (AUTOR)

No.	FECHA	TITULO	TEMA	PONENTES	TRAMITE SURTIDO



CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN NUMERO 00311 DEL AÑO 2005

(09 JUN 2005)

"Por la cual se reglamentan los mecanismos para la rendición de cuentas y la visibilidad de la gestión de los concejales y del Concejo de Bogotá, D.C., de que trata el Acuerdo No. 151 del 4 de abril de 2005"

4. PONENCIAS RENDIDAS

No. Proy.	FECHA	TITULO PROYECTO	TEMA	PONENCIA

5. OTRAS ACTIVIDADES

No.	FECHA	ACTIVIDAD	LUGAR	TEMA	OBSERVACIONES

PARAGRAFO: Este informe deberá ser publicado en la página web de la Corporación, por cada uno de los concejales, antes del 30 de junio y del 31 de diciembre de cada año en un link que se adicionará dentro del formato de Hoja de Vida, la cual debe mantenerse actualizada permanentemente, incluyendo el registro de sus intereses privados. Copia en original y medio magnético del informe será remitido a la Secretaría General.

ARTICULO SEGUNDO: Adoptar el formato (F2) para la presentación a la ciudadanía de la rendición semestral de cuentas de gestión de los Presidentes de las Comisiones Permanentes, así:

RENDICION SEMESTRAL DE CUENTAS (F2)

COMISION PERMANENTE:

PERIODO:

1. TRAMITE DE PROPOSICIONES EN COMISION (CONTROL POLITICO)

No.	FECHA APROBACION	TEMA	CONCEJALES CITANTES	FUNCIONARIOS CITADO(S) INVITADO(S)	DESARROLLO Y TRAMITE

2. PROYECTOS DE ACUERDO PRESENTADOS PARA PRIMER DEBATE (FUNCION NORMATIVA)

No.	FECHA	TITULO	AUTOR	CONCEJALES PONENTES	TRAMITE SURTIDO

PARAGRAFO: Este informe deberá presentarse y publicarse en la página Web de la Corporación, por parte de los Secretarios(as) de las respectivas comisiones, a través del funcionario que ejerza las funciones de webmaster, a más tardar el 30 de junio y el 31 de diciembre de cada año, enviando copia a la Secretaría General. Estos informes también deberán permanecer a disposición del público en la correspondiente Secretaría de Comisión.



CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN NUMERO 00311 DEL AÑO 2005

(09 JUN 2005)

"Por la cual se reglamentan los mecanismos para la rendición de cuentas y la visibilidad de la gestión de los concejales y del Concejo de Bogotá, D.C., de que trata el Acuerdo No. 151 del 4 de abril de 2005"

ARTICULO TERCERO: Adoptar el formato (F3) para la presentación, por parte del Presidente del Concejo, de la rendición semestral de cuentas de las actividades de gestión de la Mesa Directiva y de la Plenaria de la Corporación, así:

RENDICION SEMESTRAL DE CUENTAS (F3)

INFORME DEL PRESIDENTE:

PERIODO:

1. TRAMITE DE PROPOSICIONES EN PLENARIA (CONTROL POLITICO)

No.	FECHA APROBACION	TEMA	CONCEJALES CITANTES	FUNCIONARIOS CITADO(S)INVITADO(S)	DESARROLLO Y TRAMITE

2. PROYECTOS DE ACUERDO PRESENTADOS EN SEGUNDO DEBATE (FUNCION NORMATIVA)

No.	FECHA	TITULO	AUTOR	CONCEJALES PONENTES	TRAMITE SURTIDO

3. INFORME DEL PRESIDENTE

SEMANA	ACTIVIDAD	DESARROLLO

4. CUMPLIMIENTO PLAN DE ACCION INSTITUCIONAL

PROYECTO	ACTIVIDADES	% EJECUCION

PARAGRAFO PRIMERO: Este informe deberá elaborarse conjuntamente entre la Presidencia y la Secretaría General y publicarse en la página Web de la Corporación, por parte de la Secretaría, a través del funcionario que ejerza las funciones del webmaster.

PARAGRAFO SEGUNDO. Los informes de los Honorables Concejales, del Presidente del Concejo y de los Presidentes de las Comisiones Permanentes, también permanecerán a disposición del público tanto en la Secretaría General como en la Biblioteca de la Corporación.



CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN NUMERO 00311 DEL AÑO 2005

(09 JUN 2005)

"Por la cual se reglamentan los mecanismos para la rendición de cuentas y la visibilidad de la gestión de los concejales y del Concejo de Bogotá, D.C., de que trata el Acuerdo No. 151 del 4 de abril de 2005"

ARTICULO CUARTO: Adoptar el formato (F4) para la presentación por parte de la Dirección Administrativa de la nómina de las Unidades de Apoyo Normativo de los concejales y la nómina del Concejo de Bogotá, D.C., así:

RENDICION SEMESTRAL DE CUENTAS (F4)

1. COMPOSICION UNIDAD DE APOYO NORMATIVO

H. CONCEJAL	CARGO	NOMBRE FUNCIONARIO	CEDULA DE CIUDADANIA

2. NOMINA DEL CONCEJO POR DEPENDENCIAS Y PROCESOS

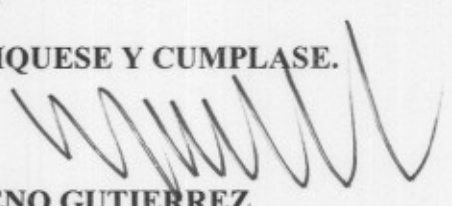
DEPENDENCIAS	PROCESO	CARGO	NOMBRE FUNCIONARIO	CEDULA DE CIUDADANIA

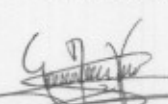
PARAGRAFO. La publicación de este informe en la página web de la Corporación, estará a cargo de la Dirección Administrativa a través del funcionario que ejerza las funciones de webmaster.

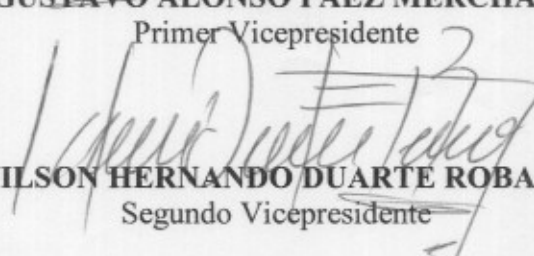
ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.


Dada en Bogotá, D.C. a los **09 JUN 2005**

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.


HIPOLITO MORENO GUTIERREZ
Presidente


GUSTAVO ALONSO PAEZ MERCHAN
Primer Vicepresidente


WILSON HERNANDO DUARTE ROBAYO
Segundo Vicepresidente

 Proyectó: Pedro Alejandro Franco G.